

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**  
**Nº 0277/2020**

**Vista.-** La Resolución núm. 463 de fecha 10 de Diciembre del 2019, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria de ayudas destinadas a Ayuntamientos para proyectos que promuevan la actividad económica y la generación de empleo, en el marco del Plan de empleo de la provincia de Jaén, año 2019, insertada en el B.O.P Jaén núm. 239 de fecha 17 de Diciembre del 2019, por la que se resuelve conceder, una subvención (2019/000002098), entre otros, al Ayuntamiento de Lopera para la ejecución del curso de ayudante de cocina en colectividades por importe de 5.000,00 euros. Que el plazo de ejecución del citado curso abarca hasta el 31/12/2020 siendo el plazo de justificación hasta el 31/03/2021. El ingreso de 5.000,00 € se produjo el día 30/12/2019 estando a día de la fecha pendiente de incorporar al presupuesto vigente en cuenta operativa pendiente de aplicación.

**Visto.-** Que los ingresos que han de generar créditos consisten en:

<b>ENTIDAD</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>FINES</b>
DIPUTACION PROVINCIAL JAEN	5.000,00 €	SUBVENCION DIPUTACIÓN. CURSO DE AYUDANTE DE COCINA EN COLECTIVIDADES.

Esta cantidad por importe de **5.000,00 euros** deberá incorporarse al Presupuesto actualmente en vigor mediante la pertinente modificación presupuestaria, concretamente mediante el expediente de generación de créditos por ingresos.

**Considerando.-** Lo dispuesto en el artículo 181 del T.R.L.H.L, artículos 43 a 45 del R.D 500/90, las Bases de Ejecución del Presupuesto, y el Informe del Secretario Interventor accidental de fecha 23 de Junio del 2020.

Esta Alcaldesa, en el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del Presupuesto en relación con el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 21 de Abril, por la presente, **HA RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente nº 07/2020 de modificación de créditos, del Presupuesto Municipal vigente prorrogado interinamente para el ejercicio 2020, en la modalidad de generación de créditos por ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:

**ESTADO DE INGRESOS**

**ALTA EN CONCEPTO DE INGRESOS:**

Concepto Presupuestario	Denominación	Importe
461.21	TRANSF.CTES. DIPUTACION JAEN. SUBV. CURSO AYUDANTES DE COCINA	5.000,00 €

**ESTADO DE GASTOS:**

**ALTA EN APLICACIONES DE GASTOS:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
241 22706	CONTRATACIÓN CURSO AYUDANTES DE COCINA	5.000,00 €

**SEGUNDO.-** Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno de la presente Resolución de Alcaldía en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.D 2568/1986, de 28 de Noviembre, y remitir el expediente al Negociado de Contabilidad para que incorporen en la Contabilidad Municipal los ajustes derivados de dicho expediente.

En Lopera a 23 de Junio del 2020.



**LA ALCALDESA**

Fdo.- Isabel Uceda Cantero.